

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, ARJONILLA, CAZALILLA, ESCAÑUELA, ESPELUY, LAHIGUERA, LOPERA, MARMOLEJO, PORCUNA, Y VILLANUEVA DE LA REINA, AL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y

De otra parte, D. Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria nº 13 celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó aprobar la Encomienda de Gestión para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna y Villanueva de la Reina, al Ayuntamiento de Andújar, de conformidad con el Estudio Técnico Económico y las Cláusulas Regulatorias que forman parte del referido acuerdo.

- 1 -

Url de Verificación: https://verifirma.dip-jaen.es/code/ymfL5ovbarfDg0j6d84 Q--				
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	21/01/2020 09:46:09	
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/03/2020 11:48:04	
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DEL GADO - EL AL CAL DE. DE ANDUJAR	FECHA Y HORA	17/03/2020 10:25:51	
ID FIRMA	firma.dip-jaen.es	ymfL5ovbarfDg0j6d84EQ--	LVO0HXJJ	PAGINA 1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			



SEGUNDO: El Ayuntamiento de Andújar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2020 ha aceptado la Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna y Villanueva de la Reina, de la Diputación Provincial de Jaén.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

La Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna y Villanueva de la Reina, de la Diputación Provincial de Jaén al Ayuntamiento de Andújar, conforme a los términos de las Cláusulas Regulatoras y los términos del Estudio Técnico-Económico aprobado por ambas Entidades.

SEGUNDA.- PLAZO

La Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Andújar se efectúa por plazo de vigencia de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de de 2023.

TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS DE LA GESTIÓN MATERIAL DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Andújar prestará la gestión encomendada, por sí y con sus medios materiales y personales, de acuerdo con el contenido de las Cláusulas Regulatoras y el Estudio Técnico y Económico para la Gestión del Servicio Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento aprobados, mediante los que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado Servicio Público a través del Ayuntamiento de Andújar, en virtud de la Encomienda de Gestión y de los acuerdos, adoptados por la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Andújar, en fechas 27 de diciembre de 2019 y 27 de Febrero de 2020, respectivamente. Derivándose una aportación de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020 de 489.389,88€, incrementándose de conformidad con el IPC anual en los ejercicios

Url de Verificación: https://verfirma.dipuzar.es/code/znfL5ovhazfD/p036d9EQ==			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/03/2020 09:46:09
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/03/2020 11:48:04
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DEL GADO - EL ALCALDE DE ANDÚJAR	FECHA Y HORA	17/03/2020 10:25:51
ID FIRMA	firma.dipuzar.es	znfL5ovhazfD/p036d9EQ==	EVO0HXUJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2001, de 19 de diciembre, de firma electrónica		





sucesivos, condicionado todo ello a que las referidas aportaciones estén consignadas en los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los efectos económicos son desde el día uno de enero de 2020, efectuándose el pago en el primer trimestre del ejercicio 2020.

Además de la aportación económica, referida anteriormente, la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Andújar las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras, correspondientes a bienes asegurados en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el Establecimiento y Mejora del servicio de Extinción de Incendios.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^º Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

POR LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN

EL PRESIDENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE
ANDÚJAR

EL ALCALDE

DOY FE
LA SECRETARIA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujan.es/code?mFl5ovhaaIDg0j649EQ==				
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/03/2020 09:46:09	
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/03/2020 11:48:04	
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DEL GADO - EL ALCALDE DE ANDÚJAR	FECHA Y HORA	17/03/2020 10:25:51	
ID FIRMA	firma.dipujan.es	ymFl5ovhaaIDg0j649EQ==	E:V00fEXUJ	PÁGINA 3/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			





CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: CERTIFICADO ACUERDO DIPUTACION

CÓDIGO: EV00HD6N

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 09957D7D2039B32D260BAD09E236AE98

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?09957107D2039B32D260BAD09E236AE98>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: f8849362722aa7654f6b996e4415cb96282c0

DOCUMENTO: CERTIFICADO ACUERDO AYUNTAMIENTO

CÓDIGO: PM02436G

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: C3A9D11ABD2C07F834E436686E8F9A66

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?C3A9D11ABD2C07F834E436686E8F9A66>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: a6020db09298c3c51bcc4800529099d5cd9c27c9

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vmFL5ovhazfDg0j16d9EQ==>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/01/2020 09:46:09
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTINEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/01/2020 11:48:04
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO - EL AL CALDE DE ANIXUAR	FECHA Y HORA	17/01/2020 10:25:51
ID FIRMA	firma.dipujaen.es	vmFL5ovhazfDg0j16d9EQ==	1.V00H1XJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		

